*Universidad Nacional de Asunción*

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

**CONTRATO N.° 000016/22**

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 03/2021

## ID Nº 390.725

## "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA DE CARÁCTER PLURIANUAL 2021-2022-2023"

**CONTRATISTA:**

**BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**

**AÑO: 2022**

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Entre el RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA** con RUC 80008449-7 domiciliada en Mariscal Estigarribia 1097 esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CARLOS IGNACIO AYALA GONZALEZ** con Cédula de Identidad Nº 2.008.279 y la Sra. **LORENA SAMANIEGO MONTIEL**, con Cédula de Identidad Nº 2.196.320 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA DE CARÁCTER PLURIANUAL 2021-2022-2023" – ID 390.725**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El objeto del contrato es: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA DE CARÁCTER PLURIANUAL 2021-2022-2023" – ID 390.725,** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA DE CARÁCTER PLURIANUAL 2021-2022-2023 – ID 390.725.**

| Año | T.P. | Program | Sub | Proyecto | Objeto | F.F. | O.F. | Dpt | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | 1 | 1 | 0 | 1 | 351 | 30 | 1 | 0 | 1.863.787 |
| 2023 | 1 | 1 | 0 | 1 | 351 | 30 | 1 | 0 | 4.819.995 |



Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2021 PARA LA " ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA DE CARÁCTER PLURIANUAL 2021-2022-2023" – ID 390.725**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2338/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Nº de Orden | Nº de Ítem | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 188 | Agar medio de cultivo | Conda | España | Unidad | 1 | 1.863.787 | 1.863.787 |
| 2 | 191 | Agar medio de cultivo | Conda | España | Unidad | 1 | 1.976.518 | 1.976.518 |
| 3 | 195 | Agar medio de cultivo | Conda | España | Unidad | 1 | 1.982.296 | 1.982.296 |
| 4 | 216 | Caldo Nitrato | Conda | España | Unidad | 1 | 861.181 | 861.181 |
| Monto total Gs. | | | | | | | | **6.683.782** |

El monto total asciende a la suma de: **Gs 6.683.782** (Guaraníes seis millones seiscientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y dos) **IVA Incluido**.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas dependiente de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Administrativa

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

**12. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 30 (treinta) del mes de agosto del año 2022.

**LORENA SAMANIEGO MONTIEL**
**BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**
Representante Legal

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
**Lorena Samaniego**
**Directora Administrativa**

**CARLOS IGNACIO AYALA GONZALEZ**
**BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**
Representante Legal

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
**Lic. Carlos Ayala**
**Vice-Presidente**

**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS**
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Rectora